Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 24 de octubre de 2018

Nota DI

Señor

Juan Bosch, ***INTENDENTE MUNICIPAL***

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY - DEPARTAMENTO DEL GUAIRA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0404006	2850	Esc. Bas. N° 56 Antonio Bosch	1.- Mantenimiento de bloque existente. 2.- Tinglado Multiuso 3.- Aula de 1ra. Infancia de 5.80 x 6.80 con techos de tejas y tirantes de hormigón – Tipología MEC. 4.- Construcción de muralla	Autorizar
2	0404003	2847	Col. Nac. Delfín Chamorro	1.- Mantenimiento de bloques existentes. 2.- Reparación de Servicio Higiénico.	Autorizar
3	0404007	2851	Esc. Bas. N° 289 Col. Nac. Maedy Ritter de Hoeckle	1.- Construcción de Servicio Sanitario - Tipología MEC. 2.- Tinglado Multiuso	Autorizar

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según expediente N° 2043 del 07/08/2018 y 19/10/2018 respectivamente y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

de Educación y Ciencias. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y ejecución del mismo.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez esq. Iturbe (Edificio Sudamérica)
Tel: (595.21) 495-894 – Correo: infraestructura@mec.gov.py

Arq. Raquel Ortellado Bello
Director de Infraestructura
MEC

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2. **La Resolución N° 14386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3. **La Resolución Ministerial N° *2416/14*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Nora Ramirez
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Tel: 0553-254202
Correo Electrónico: 1-)intendenciatebicuary@gmail.com 2-) municipalidadtebicuary@gmail.com

Nota IM N° /2018

Tebicuary, 16 de Juliode 2018

Señor
Arq. Juan Carlos Fariña Lesme, Director
Dirección de Infraestructura del MEC
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda con el fin de presentar el Proyecto de Construcción y reparaciones de diferentes Escuelas y Colegios de la Ciudad de Tebicuary,para su **autorización**,la lista es como sigue:

1. Esc. Bas. N° 56 "Antonio Bosch" – **Mantenimiento de Bloques Existentes.-**
2. Esc. Bas. N° 56 "Antonio Bosch" – **Tinglado Multiuso.-**
3. Esc. Bas. N° 56 "Antonio Bosch." –**Aula 1ra Infancia de 5,80x6,80 con techos de tejas y tirantes de hormigón.-**
4. Esc. Bas. N° 56 "Antonio Bosch." – **Construcción de Muralla Perimetral.-**
5. Colegio Nacional "Delfín Chamorro"**"Mantenimiento de Bloques Existentes."**
6. Colegio Nacional "Delfín Chamorro"– **Reparación de Servicios Higienicos".-**
7. Escuela y Colegio "MaedyRitter de Hoeckle"- **SS.HH sexados**
8. Escuela y Colegio "MaedyRitter de Hoeckle"- **Tinglado Multiuso**

Sin otro en particular le saludo muy Atentamente.-

MINISTERIO DE EDUC[illegible] Y CULTURA
DIRECCIÓN DE IN[illegible]CTURA
MESA DE [illegible]TUADA - Exp. N° 9043
Recibido: Mario Cano
Entregado: Hugo Contero
Fecha: 07 AGO. 2018 12:31
Firma receptor:

Sr. Juan Bosch
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY · INTENDENCIA ·

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.